

## Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero 2022

Página I de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Mediante Oficio No. P y D-013-2022, de fecha 22 de julio de año 2022, el Director Ejecutivo Ángel David Tavera Difo, ha designado a Yorbyn Eufracio, Asesor Técnico del CMSST de El Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), y ha ratificado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

#### **Titulares**

- Sr. Miguel Eduardo Alburquerque, División de Tecnología de la Información.
- Sr. Génesis Zofai Cruz Cruz, Dirección Ejecutiva.
- Sr. Freddy Antonio Veras Díaz, Dirección Técnica.
- b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.
- Elegidos por votación de los trabajadores 
  Designados por la Asociación de Servidores Públicos

#### **Titulares**

- Sr. María Victoria Delgado, Administrativo Financiero.
- Sr. Carlos Ranse Rodríguez Carrasco, Dirección Técnica.
- Sr. Ivonnee Albany Hernández, División de Comunicaciones.



# Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: febrero 2022

Página 2 de 2

## c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

## d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 08 días del mes de agosto del del dos mil veintidós 2022.

Carlos Ranse Rodríguez Carrasco

Presidente

Ivonnee Albany Hernández

Miembro

Miguel Eduardo Alburquerque

Miembro

María Victoria Delgado Melo

Secretario

Freddy Antonio Veras Díaz

Miembro

Génesis Zofai Cruz Cruz

Miembro

Yorbyn Eufracio

Asesor Técnico